

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Señor
Alfredo González
Dirección: No registra
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

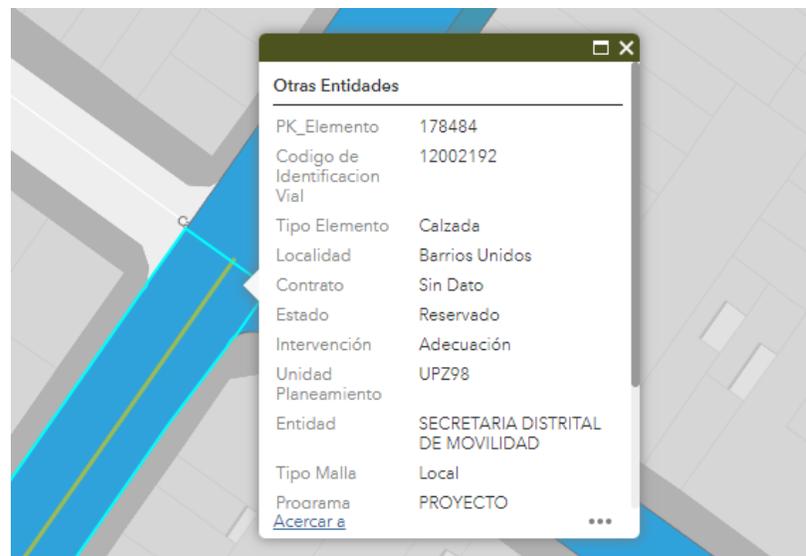
Asunto: Respuesta a solicitud de intervención vía en mal estado carrera 29B entre calle 66 y calle 67

Referencia: Radicado No. 20236210056362, Respuesta No. 202322409053641 SDM.
SDQS 3234692023

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la Secretaria Distrital de Movilidad da traslado al FDLBU la comunicación No. 202322409053641 y mediante la cual solicita lo siguiente "(...) *Vía en mal estado hace más de 6 meses en la carrera 29B entre calle 66 y calle 67 la cual ocasiona muchos accidentes y forma mucho trancón de carros por ser una vía principal por favor les solicitamos nos ayuden lo más pronto posible las casas se nos están agrietando por esa causa.*", atentamente le informo que una vez consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer lo siguiente:

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	12002192	Cr 28B	CLL 67	CL 66	RESERVADO SDM



Teniendo en cuenta lo expuesto, se observa que el segmento en mención No 12002192 se encuentra reservado por la Secretaría Distrital de Movilidad, sin embargo, es importante manifestarle que para que sea tenido en cuenta un segmento vial, el Fondo de Desarrollo Local adelanta el proceso de selección de las vías realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, al momento de correr este procedimiento, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de alguna entidad externa no es posible tenerlos en cuenta para su posible intervención, como tampoco incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida implicaría un retraso en la etapa precontractual del proceso de licitación respectivo. Así las cosas, no es posible tener en cuenta para su intervención, los tramos enunciados en su comunicación.

Agradecemos el reporte realizado sobre el estado de la malla vial de la Localidad y se procederá a incluir el tramo de su interés en la base de datos de la Entidad, para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlo en los futuros procesos de rehabilitación en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de las variables técnicas, jurídicas y presupuestales que determinen su posible intervención.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcaldía Local de Barrios Unidos
alcalde.barrios@gobiernobogota.gov.co

cc. Secretaría de Movilidad contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Proyectó: Arq Angela Galindo – Contratista FDLBU 

Revisó: Ing. Sonia Murcia Nossa – Ingeniera Contratista FDLBU 

Revisó: Román Albornoz Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU 

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre - Abogada Despacho FDLBU 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía

Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)